



**SERVICIOS DE PAISAJISMO Y RESTAURACIÓN
DEL MEDIO NATURAL**



SERVICIOS DE PAISAJISMO Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL

BLOQUE I. PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DE LA IDEA.....	3
I.1- PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DE LA IDEA.....	3
I.2- DESCRIPCIÓN DE LA IDEA.....	3
I.2- PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OFERTADOS	4
BLOQUE II. PROPUESTA DE DESARROLLO DE LA IDEA DE NEGOCIO...6	6
II.1- SÍNTESIS DEL SUPUESTO DESARROLLADO	6
II.2- INFORMACIÓN TÉCNICO-AMBIENTAL	6
II.2.1- Fase inicial.....	6
II.2.2- Fase de funcionamiento	8
II.3- INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	10
II.3.1- Inversión mínima inicial	10
II.3.2- Umbral de rentabilidad.....	10
II.3.3- Datos del mercado.....	11
II.3.4- Previsión de ventas.....	11
II.3.5- Periodo de tiempo estimado para el cálculo de la rentabilidad....	12
II.3.6- Desglose de costes:	13
II.3.7- IPC previsto para ese periodo.....	15
II.3.8- Amortización.....	15
II.3.9- Tributos exigibles.....	16
II.3.10- Estudio de la sensibilidad de la rentabilidad.....	16
II.3.11- Argumentos comerciales de diferenciación.....	17
II.3.12- Canales de comercialización.....	18
II.3.13- Determinación del precio.....	18
II.3.14- Iniciativas de promoción.....	18
II.3.15- Atención al cliente.....	18
II.3.16- Ayudas externas	18
II.4- INFORMACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.....	20
II.4.1- Figura jurídica	20
II.4.2- Trámites generales	20
II.4.3- Trámites específicos	21
II.4.4- Normativa a tener en cuenta	22

BLOQUE I. PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DE LA IDEA

I.1- PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DE LA IDEA

- a- Sector: Servicios
- b- Subsector: Restauración ambiental
- c- Perfil del Emprendedor: Conocimientos técnicos de restauración y paisajismo, así como aptitudes para la gestión empresarial.
- d- Mejoras ambientales:
 - Los servicios ofertados inciden directamente en actuaciones de restauración y recuperación ambiental, paisajismo, programas de vigilancia ambiental, responsabilidad social corporativa, así como las desarrolladas en el contexto de la aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, entre otras normativas.

I.2- DESCRIPCIÓN DE LA IDEA

Continuamente y de forma creciente, la Administración y las empresas precisan de la integración ambiental y paisajística de obras, así como de recuperación de ámbitos sometidos a diversos impactos, ello en cumplimiento de normativas que les son de aplicación o como medida para valorizar infraestructuras y paisajes bajo objetivos de atractivos turístico y escénico.

La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, regula la responsabilidad de los operadores que desempeñan una actividad económica o profesional, para prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales, de conformidad con el artículo 45 de la Constitución y con los principios de prevención y de «quien contamina paga». Su ámbito de aplicación es el siguiente:

1. Daños medioambientales y amenazas inminentes de que tales daños ocurran, cuando hayan sido causados por las actividades económicas o profesionales enumeradas en el anexo III, aunque no exista dolo, culpa o negligencia.
2. Daños medioambientales y amenazas inminentes de que tales daños ocurran, cuando hayan sido causados por las actividades económicas o profesionales distintas de las enumeradas en el anexo III, en los siguientes términos:



- a) Cuando medie dolo, culpa o negligencia, serán exigibles las medidas de prevención, de evitación y de reparación.
- b) Cuando no medie dolo, culpa o negligencia, serán exigibles las medidas de prevención y de evitación.
3. Esta Ley sólo se aplicará a los daños medioambientales, o a la amenaza inminente de tales daños, causados por una contaminación de carácter difuso, cuando sea posible establecer un vínculo causal entre los daños y las actividades de operadores concretos.

Por su parte, la legislación laboral y las normativas relacionadas con el medio ambiente son el punto de partida de la responsabilidad ambiental de las empresas. El cumplimiento de estas normativas básicas se corresponde con las obligaciones que cualquier empresa debe cumplir simplemente por el hecho de realizar su actividad. Más allá del respeto y estricto cumplimiento de la normativa vigente, la responsabilidad social corporativa (RSC), también llamada responsabilidad social empresarial (RSE), puede definirse como la contribución activa y voluntaria a la mejora social, económica y ambiental por parte de las empresas, generalmente con el objetivo de mejorar su situación competitiva y su valor añadido.

Tanto la aplicación de la Ley 26/2007, como la tendencia de las organizaciones empresariales a avanzar hacia la integración de iniciativas de responsabilidad social corporativa, es previsible que se traduzcan en un incremento de la demanda de servicios relacionados con el paisajismo y la restauración del medio natural, incrementándose el marco de actividad de estas iniciativas que, hasta el momento, se vinculaban específicamente al desarrollo de programas relacionados con la evaluación de impacto ambiental, los programas de recuperación de flora y fauna amenazada, de reforestación y restauración del medio natural, de integración ambiental de infraestructuras e instalaciones industriales o, en menor medida, intervenciones de paisajismo en equipamientos en el medio natural, entornos rurales, instalaciones turísticas, ajardinado público, jardines privados... Entre este último tipo de intervenciones también se observa una clara tendencia a favor de estas iniciativas, incrementándose la demanda de proyectos que inciden en elementos conectados con la identidad paisajística local, tanto en las soluciones y elementos constructivos, como en la composición florística de los ajardinados, lo que en parte también se relaciona con una disminución de costes de ejecución y mantenimiento, minimización de los consumos de agua, abonos y tratamientos, así como reducir el riesgo de importación o expansión de plagas.

I.2- PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OFERTADOS

- Aplicación de la Ley 26/2007, de Responsabilidad Ambiental
- Iniciativas de Responsabilidad Social Corporativa

- Actividades relacionadas con procesos de Evaluación de Impacto Ambiental y sus programas de vigilancia ambiental
- Actividades relacionadas con Programas de Recuperación de Flora y Fauna Amenazada
- Actividades relacionadas con Programas de reforestación y restauración del medio natural
- Proyectos de Integración ambiental de infraestructuras e instalaciones industriales
- Proyectos de Paisajismo en ámbitos públicos o privados.

BLOQUE II. PROPUESTA DE DESARROLLO DE LA IDEA DE NEGOCIO

II.1- SÍNTESIS DEL SUPUESTO DESARROLLADO

La iniciativa propuesta consiste en la creación de una pequeña empresa, integrada por un técnico ambiental, dos operarios y personal eventual, que ofrecen a las administraciones públicas, empresas, particulares u ONGs servicios de paisajismo y restauración.

II.2-INFORMACIÓN TÉCNICO-AMBIENTAL

II.2.1- Fase inicial

a- Instalación

- Tipo: Local
- Características: Superficie: 60 m²
 - Oficina administrativa
 - Almacén
- Infraestructuras complementarias
 - Suministro de agua
 - Suministro de luz
 - Línea telefónica
 - Línea ADSL

b- Contexto territorial:

- Preferentemente ubicada en la zona metropolitana o en su entorno inmediato

c- Equipamiento

- Mobiliario y equipamiento informático de oficina

Mobiliario y equipamiento informático

Descripción	Unidades	Precio* (€)	Total (€)
Ordenador	1	400,00	400,00
Ordenador	1	800,00	800,00
Impresora multifunción	1	59,95	59,95
Mesa	2	49,95	99,90
Silla	6	22,95	137,70
Cajonera de ruedas	1	29,95	29,95
Estantería	2	300,00	600,00
Programa informático	1	800,00	800,00
Teléfono fijo**	1	0,00	0,00
Teléfono móvil**	2	0,00	0,00
Total			2.927,50

(*) Precio mínimo del mercado en 2010

(**) Las compañías de telefonía ofrecen los teléfonos a cambio de tener el contrato de permanencia por una duración determinada

- Vehículos para clasificación, transporte y almacenaje

Transporte

Descripción	Unidades	Precio (€)	Total (€)
Vehículo comercial	1	12.000,00	12.000,00
Total			12.000,00

(*) Precio medio del mercado en 2010

d- Útiles y herramientas

Maquinaria, útiles y herramientas			
Descripción	Unidades	Precio* (€)	Total (€)
Kit herramientas de jardinería	6	1.000,00	6.000,00
Kit herramientas de albañilería y cantería	6	1.000,00	6.000,00
Total	12.000,00		

(*) Precio mínimo del mercado en 2010

II.2.2- Fase de funcionamiento

a- Recursos Humanos

- Perfil y demanda de puestos de trabajo

- 1 Gerente/emprendedor: gerencia y planificación y dirección de los trabajos.
- 2 Operarios: para realizar las labores de albañilería, cantería y jardinería.

- Cualificación del personal

- 1 Gerente/emprendedor: graduado en biología o ingeniero técnico agrónomo o graduado en ingeniería agrícola o Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural, con conocimientos de manejo de plantas canarias, en el diseño y mantenimiento de jardines y repoblaciones en el medio natural, así como en el dimensionado y ejecución de redes de riego. Gestión de la empresa.
- 2 Operarios de planta: uno de ellos Técnico en Jardinería o en Jardinería y Floristería. Carné de manipulación de productos fitosanitarios en el primer caso. Otro de ellos Técnico en Obras de Albañilería o en Construcción.

Contratación de personal eventual en función de las necesidades de cada proyecto (sin previsión económica, depende de cada proyecto).

b- Suministros:

- Alquiler, limpieza, agua, luz, teléfono, asesoría, combustible...

II.3-INFORMACIÓN ECONÓMICA

En cuanto a la información económica, el usuario/a de la ficha debe tener en cuenta la fecha de realización de esta, mayo de 2010, por lo que es indispensable que actualice las cuantías económicas y las macromagnitudes de referencia que en ella aparecen a la hora de analizar la viabilidad de esta oportunidad de negocio. Para esta actualización puede hacer uso de las recomendaciones para la actualización económica que se facilitan en la página principal del Banco de Ideas de Negocios Ambientales Sostenibles.

II.3.1- Inversión mínima inicial

Inversión inicial	
Descripción	Coste (€)
Derechos notariales	700,00
Registro mercantil	300,00
Papel timbrado	5,00
Mobiliario y equipamiento informático	2.927,50
Maquinaria, útiles y herramientas	12.000,00
Transporte	12.000,00
Total	27.932,50

Para un proyecto de estas características se debe realizar una inversión baja que no supera los 28.000 €. El 86% de la inversión está compuesto por transporte (vehículo necesario para el desarrollo de la actividad) y maquinaria, útiles y herramientas (elementos necesarios para el desarrollo de la actividad).

II.3.2- Umbral de rentabilidad

Rentabilidad	
Desembolso inicial	-27.932,50 €
Flujo de caja* 1	12.697,93 €
Flujo de caja 2	12.814,15 €
Flujo de caja 3	13.048,92 €
K	10%
VAN	4.005,12 €
TIR	17,94%

*Flujo de caja: en finanzas y en economía se entiende por flujo de caja los flujos de entradas y salidas de caja o efectivo, en un período dado.

La rentabilidad de este proyecto se prevé que será alta, ya que mediante el cálculo del VAN (Valor Actual Neto) se comprueba que se recupera la inversión inicial en los tres primeros años y, además, se obtendrán unos beneficios actualizados de 4.005,12 € en el tercer año.

Otro requisito que debe de cumplirse para que este proyecto sea factible es que la TIR (Tasa Interna de Rentabilidad) sea mayor que k (coste de oportunidad del capital), lo que supondría que dicho proyecto tiene una rentabilidad mayor a la requerida.

El proyecto tiene una rentabilidad del 17,94%.

$17,94\% > 10\%$ (el requisito se cumple).

Cabe comparar este proyecto de inversión con otro tipo de inversiones que conlleven un menor riesgo, como pueden ser las inversiones de renta fija (aquellas en las que los rendimientos están determinados de antemano), utilizando para ello la comparación con la Deuda Pública emitida por el Estado (letras, bonos y obligaciones).

A lo largo del año 2010 la Deuda Pública ofreció una rentabilidad aproximadamente de entre el 1% y el 4%, por lo tanto, es más rentable invertir en este proyecto que adquirir una inversión de renta fija de estas características.

II.3.3- Datos del mercado

a- Competencia.

En Tenerife ya existen empresas que se dedican a esta actividad, por lo que hay que tener en cuenta la existencia de competencia.

b- Demanda.

Con la entrada en vigor de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, la demanda de este tipo de servicios ha aumentado y aumentará considerablemente en el futuro.

II.3.4- Previsión de ventas.

Previsión de ventas	
Descripción	Total (€)
Proyectos	117.000,00
Total	117.000,00

En el supuesto desarrollado en esta ficha sólo se indica el nivel de ingresos que, al margen de los costes de los suministros concretos de cada proyecto, deberá tener la empresa propuesta para cubrir los costes mínimos de referencia (personal, amortizaciones y otros costes de funcionamiento). Para que la idea sea rentable y permita amortizar la inversión en los primeros tres años, es necesario que se realice un cifra de ventas que permita generar unos ingresos en los conceptos señalados de unos 117.000 €.

II.3.5- Periodo de tiempo estimado para el cálculo de la rentabilidad.

Se ha estimado un período de 3 años para calcular la rentabilidad, ya que según el Pay Back (mide cuándo se recupera la inversión inicial), se recuperan los 27.932,50 € invertidos en 2 años y 2 meses, es decir, en los tres primeros años.

Flujo de Caja	Año 1	Año 2	Año 3
Ventas netas	117.000,00 €	118.170,00 €	120.533,40 €
(-) Costes Totales	101.503,68 €	102.518,72 €	104.569,09 €
(-) Amortizaciones	4.302,75 €	4.302,75 €	4.302,75 €
(-) Otros costes de explotación	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Subvenciones a la explotación	0,00 €	0,00 €	0,00 €
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	11.193,57 €	11.348,54 €	11.661,56 €
Ingresos procedentes de inversiones financieras	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(±)Resultados extraordinarios	0,00 €	0,00 €	0,00 €
BENEFICIOS ANTES DE INTERESES E IMPUESTOS	11.193,57 €	11.348,54 €	11.661,56 €
(-)Intereses	0,00 €	0,00 €	0,00 €
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	11.193,57 €	11.348,54 €	11.661,56 €
(-) Impuestos	25,00%	25,00%	25,00%
BENEFICIO NETO	8.395,18 €	8.511,40 €	8.746,17 €

Flujo de Caja	Año 1	Año 2	Año 3
(+) Amortizaciones	4.302,75 €	4.302,75 €	4.302,75 €
(+) Valor residual en su caso	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Desembolso inversión inicial (si se efectúa en varios años)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Necesidades del fondo de maniobra	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Recuperaciones del fondo de maniobra	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RENDIMIENTO NETO O FLUJO DE CAJA	12.697,93 €	12.814,15 €	13.048,92 €

II.3.6- Desglose de costes:

Gastos Transporte			
Descripción	Unidades	Precio (€)	Total Anual (€)
Seguro vehículo	1	251,61	251,61
IVTM	1	68,07	68,07
Descripción	Unidades	Precio (€)	Total mensual (€)
Consumo Vehículo	1	200,00	200,00

Instalaciones			
Descripción	Unidades (m ²)	Precio (€)	Total (€)
Alquiler local (10€/m ²)	60	10,00	600,00
Total			600,00

Costes totales de personal incluyendo seguridad social a cargo de la empresa y seguro de autónomo del emprendedor/a *

Descripción	Unidades	Precio (€)	Total mensual
Gerente	1	2.200,00	2.200,00
Operario	2	1.600,00	3.200,00
Total	5.400,00		

*Convenio colectivo nacional de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos [9902755]

Costes fijos			
Descripción	Unidades (cuotas)	Precio (€)	Total anual (€)
Costes de personal	14	6.000,00	84.000,00
Limpieza	12	100,00	1.200,00
Asesoría laboral, contable y fiscal	12	200,00	2.400,00
Material de oficina	12	50,00	600,00
Instalaciones	12	600,00	7.200,00
Basura	1	144,00	144,00
Teléfono ADSL	12	100,00	1.200,00
Agua	6	40,00	240,00
Electricidad	12	50,00	600,00
Publicidad	12	100,00	1.200,00
Seguro vehículo	1	251,61	251,61
IVTM	1	68,07	68,07
Total	99.103,68		

Costes variables			
Descripción	Unidades (cuotas)	Precio (€)	Total anual (€)
Consumo Vehículo	12	200,00	2.400,00
Total			
Costes totales			
	101.503,68		

II.3.7- IPC previsto para ese periodo.

Ventas netas año 2		
Ventas año 1 (€)	Δ IPC	Total anual año 2 (€)
117.000,00	1,00%	118.170,00
Costes Totales año 2		
Costes Totales año 1 (€)	Δ IPC	Total anual año 2 (€)
101.503,68	1,00%	102.518,72

Ventas netas año 3		
Ventas año 2 (€)	Δ IPC	Total anual año 3 (€)
118.170,00	2,00%	120.533,40
Costes Totales año 3		
Costes Totales año 2 (€)	Δ IPC	Total anual año 3 (€)
102.518,72	2,00%	104.569,09

La estimación del IPC se hace a título orientativo y referencial, con las obligadas reservas derivadas de la complicada situación actual.

II.3.8- Amortización.

Amortización				
Mobiliario:				
Descripción	Precio (€)	Porcentaje	Años	Total (€)
Equipamientos informáticos	459,95	25,00%	4	114,99
Mobiliario de oficina	237,60	10,00%	10	23,76

Amortización				
Mobiliario:				
Programa informático	800,00	33,00%	3	264,00
Maquinaria, útiles y herramientas				
Maquinaria, útiles y herramientas	6.000,00	12,50%	8	1.500,00
Transporte				
Vehículo comercial	12.000,00	20,00%	5	2.400,00
Total				4.302,75

Se ha aplicado el método de amortización lineal o de cuotas fijas en el que, como su propio nombre indica, las cuotas de amortización son constantes.

II.3.9- Tributos exigibles

En el supuesto que se desarrolla en esta ficha se ha considerado que el emprendedor constituirá una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo tanto, tributará por el Impuesto sobre Sociedades.

Impuesto sobre sociedades

Se aplica el porcentaje adjudicado a las empresas de reducida dimensión: 25%

El usuario/a de la ficha encontrará toda la información sobre el [Impuesto sobre Sociedades](#) y sobre el tipo impositivo a aplicar, en el apartado correspondiente de la web www.creacionempresas.com

II.3.10- Estudio de la sensibilidad de la rentabilidad.

a- Valor más favorable.

Rentabilidad si k=8	
Desembolso inicial	-27.932,50 €
Flujo de caja 1	12.697,93 €
Flujo de caja 2	12.814,15 €
Flujo de caja 3	13.048,92 €

Rentabilidad si las ventas aumentan un 20%	
Desembolso inicial	-27.932,50 €
Flujo de caja 1	30.247,93 €
Flujo de caja 2	30.539,65 €
Flujo de caja 3	31.128,93 €

Rentabilidad si k=8	
K	8%
VAN	5.169,56 €
TIR	17,94%

Rentabilidad si las ventas aumentan un 20%	
k	10%
VAN	48.192,62 €
TIR	94,16%

Como se puede observar, si k (coste de oportunidad del capital) disminuye a un 8%, la rentabilidad de la inversión se mantiene en el 17,94% y los beneficios actualizados para el tercer año aumentan en 1.164,44€.

Si las ventas previstas para el período de 3 años aumentaran un 20%, la rentabilidad de la inversión aumentaría del 17,94% al 94,16% y los beneficios actualizados para el tercer año se incrementarían en 44.187,50 €.

b- Valor menos favorable.

Rentabilidad si k=12	
Desembolso inicial	-27.932,50 €
Flujo de caja 1	12.697,93 €
Flujo de caja 2	12.814,15 €
Flujo de caja 3	13.048,92 €
K	12%
VAN	2.908,26 €
TIR	17,94%

Rentabilidad si las ventas disminuyen un 20%	
Desembolso inicial	-27.932,50 €
Flujo de caja 1	-7.903,68 €
Flujo de caja 2	-7.982,72 €
Flujo de caja 3	-8.142,37 €
K	10%
VAN	-47.832,43 €
TIR	No estimable

Como se puede observar, si k (coste de oportunidad del capital) aumenta a un 12%, la rentabilidad de la inversión se mantiene, pero los beneficios actualizados para el tercer año disminuyen en 1.096,86 €.

Si las ventas previstas para el período de 3 años disminuyeran un 20%, el proyecto dejaría de ser rentable, obteniendo pérdidas en todos los ejercicios y haciendo que la Tasa Interna de Rentabilidad no sea estimable.

II.3.11- Argumentos comerciales de diferenciación.

- Orientación preferente de la comercialización hacia servicios vinculados con la prevención.
- Enfoque prioritario de la oferta hacia clientes-diana afectados por la normativa vigente.

II.3.12- Canales de comercialización.

Comercialización directa: Empresa – cliente. Será el empresario el que asuma las funciones de comercial.

II.3.13- Determinación del precio.

No se puede estimar un precio determinado de los proyectos, ya que éste dependerá de la complejidad de los mismos. Por esta razón, en las estimaciones de ventas de la iniciativa desarrollada en esta ficha, sólo se señalan los ingresos necesarios para cubrir los costes de personal, amortizaciones y otros gastos de funcionamiento.

II.3.14- Iniciativas de promoción.

Algunas iniciativas de promoción que podrían llevarse a cabo son las siguientes:

- Inversión en publicidad
- Visita a potenciales clientes

II.3.15- Atención al cliente.

Para conseguir la fidelización del cliente es necesario adecuar el servicio a lo que éste espera; por tanto, la actividad de este proyecto girará en torno al cumplimiento de las necesidades del cliente de la forma más económica para éste y más rentable para la empresa. Por último, se tendrán siempre en cuenta los aspectos más valorados por la clientela, que son por lo general, la calidad del servicio y el trato y la atención ofrecidas.

II.3.16- Ayudas externas

El emprendedor pueda acceder al asesoramiento e información sobre fuentes de financiación que ofrecen las siguientes instituciones, entre otras:

- Cabildo de Tenerife:
<http://www.tenerife.es>
- Agrocabildo:
www.agrocabildo.org
- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife:

<http://www.camaratenerife.com>

- Emprende.ull:

<http://fq.ull.es/emprendeull/>

- Tenerife Innova:

<http://www.tenerifeinnova.es/>

- Gobierno de Canarias:

<http://www.gobiernodecanarias.org>

- Servicio Canario de Empleo:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce>

- ICO (Instituto de Crédito Oficial):

<http://www.ico.es/web/ico/home>

- Guía de financiación comunitaria:

<http://www.guiafc.com/>

II.4-INFORMACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

II.4.1- Figura jurídica

En el supuesto que se desarrolla en esta ficha se ha considerado que el emprendedor constituirá una Sociedad Limitada, donde cabe la aportación de capital por parte de los socios, siendo denominado participaciones. Es una sociedad mercantil que debe estar inscrita en el Registro Mercantil y desde este momento tendrá la consideración de sociedad de responsabilidad limitada, adquiriendo su personalidad jurídica.

Para la elección de la forma jurídica y analizar sus condicionantes, se recomienda acceder a la información sobre [forma jurídica](#), en el apartado correspondiente de la web www.creacionempresas.com

Los trámites de constitución de la sociedad son los siguientes:

- a- [Certificación negativa de denominación](#)
- b- [Aportación de capital social](#)
- c- [Redacción de los Estatutos de la Sociedad](#)
- d- [Otorgamiento de Escritura Pública de Constitución y aprobación de los Estatutos](#)
- e- [Solicitud del Código de Identificación Fiscal \(CIF\)](#)
- f- [Alta en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados \(ITPAJD\)](#)
- g- [Inscripción en el Registro Mercantil Insular](#)
- h- [Publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil \(BORME\)](#)

Los trámites para iniciar la actividad son los siguientes:

II.4.2- [Trámites generales](#)

- a- [Trámites previos](#)
 - [Licencias municipales](#)
 - Licencia de obra

Si fuera necesario realizar obras en el local, se solicitará dicha documentación al ayuntamiento correspondiente.

- Licencia de apertura

Se solicitará en el ayuntamiento del municipio donde se vaya a instalar la empresa.

- Formalización del contrato de arrendamiento o, en su caso, formalización de compra: se arrendará un local de 60m² por la cantidad de 600€ al mes.

b- Trámites de apertura

- Hacienda Estatal
 - [Declaración Censal](#)
- Gobierno de Canarias:
 - [Alta en el Impuesto General Indirecto Canario \(IGIC\)](#)
 - [Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo](#).
 - [Hojas de reclamaciones y cartel anunciador](#).
- Tesorería de la Seguridad Social:
 - [Inscripción de la empresa en el régimen de la Seguridad Social](#)
 - [Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos](#)
 - [Afiliación y alta de los trabajadores](#)
- Dirección Provincial de Trabajo
 - [Adquisición y legalización del libro de visitas](#)

c- Otros trámites de apertura

- [Registro de la Propiedad](#):

No es de obligado cumplimiento. El nombre comercial es el signo distintivo de esta empresa con respecto a otras de similares características y, en su caso, se debe dirigir a la Oficina Española de Patentes y Marcas, en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

- [Tarjeta de transporte](#):

Si el vehículo no supera las 3,5 Tn. de masa máxima autorizada, no será necesario obtener la autorización para el transporte privado complementario de mercancías.

II.4.3- Trámites específicos

a- Carné

- Será necesario el permiso de conducción C si el vehículo excede de 3.500kg.
- [Tarjeta Profesional de la Construcción.](#)
- Manipulación de productos fitosanitarios nivel básico.

II.4.4- Normativa a tener en cuenta

- Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Real decreto 2090 /2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos.
- Decreto legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- [Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016](#)
- Real Decreto 234/2013, de 5 de abril, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la Unión Europea
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas
- Ordenanza Insular Reguladora de las Infraestructuras Eólicas y Fotovoltaicas de generación de energía eléctrica (B.O.P. nº 40, de 24 de marzo de 2014)
- Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono (B.O.E. Nº 77, de 29 de marzo)
- Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife (B.O.C. Nº 157. Jueves 14 de Agosto de 2014)

- Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales.